

A close-up portrait of Juan Luis Ossa Bulnes, an elderly man with white hair, wearing a dark suit, light blue shirt, and a patterned tie. He is smiling slightly and looking towards the camera. The background is a plain, light grey.

## **Juan Luis Ossa Bulnes:** **“Sigo creyendo que la fortaleza jurídica es un requisito indispensable para que se mantenga la certeza legal de las concesiones”**

Juan Luis Ossa Bulnes es reconocido en el rubro de la minería tanto a nivel nacional como internacional. Inició su vinculación con este sector en 1967, tras recibirse como abogado y ejercer como profesor titular de Derecho de Minería en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la Universidad de Chile y en otras casas de estudios.

Fue diputado de la República e integró la Comisión de Minería en la Cámara Baja. Más tarde participó en la preparación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, y formó parte de la Comisión Redactora del Código de Minería y su Reglamento.

Juan Luis Ossa Bulnes es reconocido en el rubro de la minería tanto a nivel nacional como internacional. Inició su vinculación con este sector en 1967, tras recibirse como abogado y ejercer como profesor titular de Derecho de Minería en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la Universidad de Chile y en otras casas de estudios.

Fue diputado de la República e integró la Comisión de Minería en la Cámara Baja. Más tarde participó en la preparación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, y formó parte de la Comisión Redactora del Código de Minería y su Reglamento.

En el extranjero, ha sido consultor internacional para la modernización de las legislaciones mineras de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Mozambique.

Formó parte de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), dirigiendo el Boletín y como asesor legal por varias décadas.

Tras más de 50 años en el rubro minero, anunció su retiro, y en esta entrevista analiza su trayectoria y el presente de la industria.

*Usted ha puesto fin a más de 50 años de vinculación a la minería. ¿Qué significa en lo personal haber formado parte de la historia de la minería chilena?*

Para mí ha sido una gran satisfacción haber estado en el centro de la vida de la minería chilena, como asesor legal de SONAMI por más de 50 años; como profesor de Derecho Minero en las universidades de Chile, Católica y otras; autor de un Tratado de Derecho Minero en dos volúmenes y, por supuesto, con gran experiencia en el ejercicio legal de la profesión como abogado independiente e, incluso, asesorando

a diversos gobiernos extranjeros en la modernización de sus respectivos códigos; fue el caso de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Mozambique.

## **CÓDIGO DE MINERÍA DE 1983**

*¿De esta trayectoria, cuál acontecimiento recuerda con mayor relevancia e impacto para el sector?*

Sin duda alguna, mi aporte más importante fue nuestro Código de Minería de 1983 y su Reglamento. Esta sin duda fue una actividad intelectualmente muy satisfactoria, por el tema, por las repercusiones que ello tendría sobre el futuro de la minería y también por trabajar con quienes yo siempre consideré como los grandes maestros del Derecho Minero como don Carlos Ruiz Bourgeois y don Samuel Lira Ovalle, junto a otros distinguidos abogados de la plaza.

Es evidente que las reglas que los países se dan para regular sus actividades económicas son determinantes. Creo que la legislación minera y el perfeccionamiento de las concesiones mineras ha ayudado al desarrollo de la minería privada que ha jugado un rol trascendental en la consolidación del desarrollo minero, pues la producción de cobre proveniente de las empresas privadas se ha multiplicado muchas veces. Este auge minero también ha atraído las más grandes inversiones del país.

Y, le insisto, esto ha sido posible gracias al marco institucional, político, económico y jurídico, especialmente la Constitución Política, la Ley Orgánica de Concesiones Mineras (1982) y el Código de Minería (1983).

***El exasesor legal de la Sociedad Nacional de Minería repasa su trayectoria y la actualidad de la industria minera tras más de 50 años vinculado al sector, donde cumplió un rol fundamental en la redacción del Código de Minería y su Reglamento.***

**“Creo que la legislación minera y el perfeccionamiento de las concesiones mineras ha ayudado al desarrollo de la minería privada que ha jugado un rol trascendental en la consolidación del desarrollo minero, pues la producción de cobre proveniente de las empresas privadas se ha multiplicado muchas veces. Este auge minero también ha atraído las más grandes inversiones del país”.**

*¿Qué significa para usted en lo profesional haber formado parte de la comisión que elaboró la actual legislación minera?*

Yo creo que la modernización de la minería chilena, que significó la redacción de un Código de Minería nuevo, lo cual hicimos entre un grupo de profesores de Derecho Minero muy transversal, tuvo grandes consecuencias positivas para la actividad. Prueba de ello es el crecimiento que esta experimentó a partir de 1983.

La verdad es que en cualquier actividad, las reglas claras y las certezas jurídicas son cruciales. Esto es especialmente importante en nuestra actividad, que es riesgosa, aleatoria, requiere de grandes capitales y muchos años de preparación

*¿Por qué eligió la minería?*

Cuando era muy joven, en un predio de mi abuelo había una mina de fierro y me interesó de sobremana, aunque nunca salió nada de ella. Y luego, como estudiante, creo que haber tenido a Samuel Lira Ovalle como profesor y haber colaborado más tarde con él fue un gran incentivo que me encaminó hacia esta especialización.

*¿Cómo ve usted hoy la minería chilena?*

La minería sigue siendo, a pesar de la diversificación de nuestras exportaciones, el rubro principal de nuestra economía, y pienso que lo seguirá siendo por mucho tiempo, sobre todo si logramos avanzar en la explotación del litio. La minería, más que cualquier industria, está muy interconectada a la econo-



mía del mundo. En este momento, el auge en el precio del cobre está compensando en parte las deficiencias estructurales que se producen cuando disminuye la inversión, se empiezan a agotar los recursos o disminuye la ley de los metales de las minas ya en explotación. Sigo creyendo que la fortaleza jurídica es un requisito indispensable para que se mantenga la certeza legal de las concesiones

*¿Cuáles son los desafíos que tiene?*

Hay que encontrar un equilibrio entre la necesidad de tener mejor sostenibilidad y el imperativo de desarrollar nuevos proyectos con procedimientos ambientales rigurosos, pero sin excesiva burocracia y “permisología”. Cada vez será más necesario mejorar las relaciones con las comunidades locales.

Por otra parte, es necesario aprovechar las oportunidades que las crecientes demandas por el litio nos ofrecen y las ventajas comparativas que nos da la abundancia que gozamos. Para eso es indispensable fomentar la inversión y consolidar la alianza público privada con una mayor participación del sector privado.